

*"No pierda más
tiempo
discutiendo
acerca de lo que
un buen hombre
debe ser. Sea
uno"*

Marco Aurelio



www.gob.mx/unidad-de-etica

**UNIDAD ESPECIALIZADA
EN ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE
INTERÉS**

*ueepci@funcionpublica.gob.mx
Tel.: (55)2000 3000 | 1002*



DECÁLOGO

INTEGRANTES
COMITÉS DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE
INTERÉS



PROTESTO:

1. Asumir como mío el beneficio del interés público porque está destinado a servir a mi País, a la preservación y defensa de los derechos fundamentales, la justicia, la paz y el bienestar de todas las y los mexicanos.

2. Cumplir y hacer cumplir la ley. Sólo ejerceré las facultades que la Ley me concede y estaré obligado a cumplir con los deberes que me impone. Buscaré siempre la justicia.

3. Ser leal pues al aceptar el cargo de persona servidora pública he contraído un compromiso con México y conmigo mismo. México cree en mi y en que responderé a la confianza que en mi ha depositado y que nunca antepondré al interés público, mi interés personal.

"LA FAMA DE INTEGRIDAD TAMBIÉN CONSTITUYE UN SEGUNDO PATRIMONIO"

SIRO

4. Ser probo: La probidad es rectitud de ánimo, integridad, honradez en mi actuar y en mi decidir. México espera rectitud en mis acciones e integridad en mi conducta y desempeño. Es mi deber frente a México y frente a las y los ciudadanos.

5. Ser veraz: La veracidad es el fundamento de la confianza en las relaciones humanas. Seré veraz con mis superiores, con mis compañeras y compañeros servidores públicos y con las y los particulares. La mentira, la simulación o el engaño destruyen la confianza y el respeto indispensables para el debido ejercicio de la función pública.

6. Ser eficiente. Pondré en mi trabajo la mayor diligencia y empeño. De lo contrario, estaré defraudando a la sociedad que me otorgó su confianza. Procuraré servir con entusiasmo y poner en ello el máximo de mi capacidad y de mi esfuerzo.

7. Ser discreto. No revelaré la información confidencial ni datos personales, que conozca con motivo del desempeño de mi encargo ni me aprovecharé de la información que tenga para mi beneficio personal o de terceros.

8. Ser imparcial: Mi condición de persona servidora pública me obliga a servir a todas y todos por igual, sin discriminaciones, sin favoritismo por motivos personales y sin distinciones de ningún tipo.

9. No abusaré nunca de mi autoridad: La función pública se me ha dado para servir y no para oprimir, amedrentar, vejar o abusar de los demás. Respetaré y haré respetar los derechos humanos y la dignidad intrínseca de cada persona.

10. Seré cortés y comedido(a): En mi trato con todas y todos. La función pública no confiere derechos para la arrogancia, la prepotencia, la descortesía o el maltrato. Trataré a los demás como quisiera que me trataran.

Con ética logramos



"LA DEONTOLOGÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO"
JOSÉ CAMPILLO SÁINZ
